



Ayuntamiento de Serrato  
(Málaga)  
Nº IREL: 1299044

**DECRETO Nº:** 2018/101

**Fecha:** 31/10/2018

**Nº Expediente:** 2017/208

**Asunto:** Mejora iluminación 2ª fase Plan 2017

**Referente a:** RESOLUCIÓN APROBACIÓN ADJUDICACIÓN OBRA MEJORA ILUMINACION 2ª FASE EN SERRATO

Visto que con fecha 24 de Septiembre de 2018 se procedió por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Serrato al acto de apertura de oferta criterios cuantificables automáticamente, al acto de valoración de oferta de criterios cuantificables automáticamente y a la propuesta de adjudicación de la obra denominada " MEJORA DE ILUMINACIÓN VIARIA 2ª FASE" en Serrato.

Atendido que se procedió por la Mesa de Contratación a admitir a todos los licitadores presentados, que constan en el expediente de su razón y a la clasificación de las plicas, apreciándose un cuádruple empate a 100 puntos de las empresas que se relacionan:

Gabriel Molina Santiesteban S.L.

ES Ingeniería y Control S.L.

XIFRAM S.L. y

A7GR Servicios y Obras S.L.

Visto que, se procedió a requerir la oportuna documentación para resolver el cuádruple empate a las empresas arriba citadas.

Atendido que por parte de tres de las cuatro empresas se ha procedido a la presentación de la documentación requerida, no habiendo presentado documentación la empresa Gabriel Molina Santiesteban S.L., en el plazo requerido y dentro del mismo.

Visto que, en base a lo establecido en la Cláusula 9.2 que indica:

En el caso de igualdad de puntuación tendrán preferencia en la adjudicación aquellas empresas o entidades que resulte de aplicar los criterios especificados en la cláusula 7.5.1.

Visto que la Cláusula 7.5.1 indica que: Acreditación de tener un porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla superior al que les imponga la normativa en la fecha de finalización de presentación de ofertas.

Examinada la documentación que acompaña a las ofertas presentadas por las empresas

ES Ingeniería y Control S.L.

XIFRAM S.L. y

A7GR Servicios y Obras S.L. y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 20014/24/UE de 26 de Febrero de 2014

Código CSV: f6871e8a9abceaf8f9837b03b18e35e2b4d5926f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/serrato | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FRANCISCO LOPEZ ARANA  
JUAN CARLOS FERNANDEZ MOCHON (SECRETARIO-INTERVENTOR)

**CÓDIGO CSV**

**f6871e8a9abceaf8f9837b03b18e35e2b4d5926f**

**URL DE VALIDACIÓN**

**https://sede.malaga.es/serrato**

**NIF**

25564130K  
25070063V

**FECHA Y HORA**

31/10/2018 20:01:01 CET  
31/10/2018 20:02:02 CET



#### RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L., con CIF B93487742 el contrato de DE OBRA DE MEJORA DE LA ILUMINACIÓN VIARIA 2ª FASE EN SERRATO DEL AYUNTAMIENTO DE SERRATO (MÁLAGA) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por el importe de 50.000'00 Euros más las mejoras que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Facultativas.

SEGUNDO: Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada lo establecido en las Cláusulas Administrativas Particulares al establecerse un cuádruple empate. Se indica que la empresa Gabriel Molina Santiesteban S.L. no ha presentado documentación, por lo que queda excluida.

TERCERO: Disponer el gasto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención:

Ejercicio 2018: Importe 50.000'00 IVA incluido. Aplicación Presupuestaria 165 623.

CUARTO: Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de quince días.

QUINTO: Notificar la adjudicación del contrato a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO: Notificar a A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización del contrato que tendrá lugar el próximo día 14 de Noviembre de 2018 en el despacho de la Alcaldía. Deberá traer el original del aval bancario para la formalización del contrato.

SÉPTIMO: Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los sólo efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

#### FIRMANTE

FRANCISCO LOPEZ ARANA  
JUAN CARLOS FERNANDEZ MOCHON (SECRETARIO-INTERVENTOR)

#### CÓDIGO CSV

f6871e8a9abceaf8f9837b03b18e35e2b4d5926f

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/serrato>

#### NIF

25564130K  
25070063V

#### FECHA Y HORA

31/10/2018 20:01:01 CET  
31/10/2018 20:02:02 CET



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f6871e8a9abceaf8f9837b03b18e35e2b4d5926f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/serrato>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01299044\_2018\_000000000000000000000977773

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 31/10/2018 19:58:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

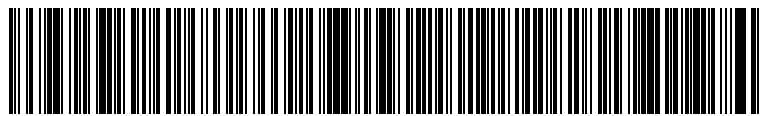
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f6871e8a9abceaf8f9837b03b18e35e2b4d5926f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_2272\\_24072017\\_aplicacion\\_del\\_sistema\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf)